



Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Proceso: Ejecutivo
Radicado: 2022-723-00

Al despacho informando que, se recibe solicitud de terminación del proceso por pago, elevada por los demandados. Se deja constancia que existen consignados 4 títulos judiciales por descuentos hechos a EDISON AMAURY OLARTE FLOREZ conforme consta en certificación obrante a folio 21 del plenario. 24 agosto de 2023.

Nathalia Melgarejo Navas
Secretaria

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Se solicita terminación del proceso por pago total de la obligación, aduciéndose un acuerdo realizado con el extremo demandante, sin embargo, para dar aplicación a lo previsto en el artículo 461 del C.G.P., al provenir la petición del extremo accionado, habrá de adosarse además del comprobante de pago, la liquidación de crédito debidamente actualizada.

Sin perjuicio de lo anterior destáquese que, la petición de terminación ha de ser clara y no condicional y, ha de tenerse en cuenta que, al existir embargo de remanente en favor de otro trámite judicial, las medidas cautelares que aquí se levantan, deberán quedar a disposición de aquel.

Por último, al evidenciarse en documento que obra a folio 21 del plenario, que los títulos consignados a órdenes de este proceso corresponden a descuentos hechos al demandado EDISON AMAURY OLARTE FLÓREZ, y se pretenden pagos con ellos, habrá de ser aquel quien peticione o coadyuve la petición, remitiéndola desde el correo electrónico reportado en la demanda para sus notificaciones o, adosando documento con nota de presentación personal para su correcta identificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GIOVANNI MUÑOZ SUAREZ
JUEZ

Firmado Por:
Giovanni Muñoz Suarez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 021
Bucaramanga - Santander

Nmn

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9a2472f1999a72b5e89fbb08350adb06e025ed6e31c981c6c0d0ae573933f2de**

Documento generado en 24/08/2023 10:31:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>